



RIO GALLEGOS, 28/07/2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.785/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12 de las presentes obra Nota presentada por la Lic. Marta Reinoso solicitando su reintegro a su cargo base que posee en esta Institución, a partir del 19 de Mayo de 2003, en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron el pedido de Licencia Con Goce de Haberes;

Que atento a la situación antes descripta adjunta certificado de Alta Médica de su esposo Ramón Bolgiano;

Que a Fs. 13 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales avalando el reintegro de la docente en cuestión en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria Dedicación Completa que posee en la División Educación;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la Lic. Marta Reinoso (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria Dedicación Completa que posee en la División Educación de esta UARG, a partir del 19 de Mayo de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

260

D. M. R.